



Recuerde que si en un futuro, decide trasladarse de EPS, debe informarnos su traslado de forma oportuna en la Oficina Porvenir más cercana o enviar copia de la afiliación por correo certificado, anexando la constancia de aceptación y aprobación de traslado; lo anterior garantizará la prestación de sus servicios de salud.

Es fundamental que realice los trámites correspondientes de la cuenta bancaria pensional y la EPS para recibir los beneficios del pago de la pensión y de los servicios de salud de manera oportuna.

### 3. **Certificado de estudio para hijos beneficiarios de pensión entre 18 y 25 años.**

Los hijos mayores de 18 años y menores de 25 años tendrán derecho a recibir el pago de la mesada pensional a su nombre, siempre y cuando puedan certificar que se encuentran estudiando en una institución que cumpla con las siguientes condiciones:

Entidades de Educación Formal (Instituciones de educación superior)	- Entregar en la Oficina Porvenir más cercana certificación de cada período académico donde conste la intensidad horaria no inferior a veinte(20) horas semanales. De no presentar estacertificación se supenderá el pago de la mesada pensional.
Entidades de Educación NO Formal (Instituciones de educación complementaria)	- Entregar en la Oficina Porvenir más cercana certificación de cada período académico donde conste el programa académico y la intensidad horaria no inferior a 160 horas del periodo, el número y fecha del registro del programa. De no presentar estacertificación se supenderá el pago de la mesada pensional.

Dicha certificación debe ser radicada en las oficinas de Porvenir o ser enviada por correo certificado, **una vez se inicia cada período académico.**

De no contar con esta certificación se asumirá que el hijo beneficiario ya no tiene derecho a recibir la mesada pensional a su nombre y se realizará la redistribución de la pensión entre los beneficiarios que conservan el derecho al pago.

En resumen, es fundamental que realice los trámites correspondientes a la cuenta bancaria pensional, la EPS y los certificados de estudio de sus hijos entre 18 y 25 años (si aplica) para recibir los beneficios del pago de la pensión y de los servicios de salud de manera oportuna.

Tenga la tranquilidad que lo acompañaremos en esta nueva etapa de su vida y que nuestros canales de servicio estarán a su disposición: [www.porvenir.com.co](http://www.porvenir.com.co), Línea de Servicio al Cliente en Bogotá 7447678 o a nivel nacional sin costo 01800510800 y oficinas nivel nacional.